

DOÑA SARA HERNÁNDEZ BARROSO
Alcaldesa-presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe

HACE SABER: **PADRÓN DEL IMPUESTO** **SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA** **EJERCICIO 2021**

EXPOSICIÓN PÚBLICA

Se notifica a los interesados que por Resolución de la Jefatura del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 09-03-2021 se ha dictado el siguiente acuerdo: "APROBAR el padrón del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, del ejercicio 2021, por un importe de 8.960.665,54€ que consta de 98.433 recibos contenidos en la REMESA2021IVTM, siendo su periodo de cobro voluntario del 1 de abril de 2021 al 31 de mayo de 2021".

Dicho padrón se expondrá al público en la calle Ricardo de la Vega, 5, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 19:00 horas y los viernes de 9:00 a 14:00 horas, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOCM hasta el 30 de abril de 2021, sin que dicho plazo pueda ser inferior a 15 días.

PLAZO DE INGRESO VOLUNTARIO: del 1 de abril al 31 de mayo de 2021 (ambos inclusive).

LUGAR Y MEDIOS DE PAGO

A través de las entidades colaboradoras

mediante efectivo o cargo en cuenta en cualquier oficina, cajero o banca electrónica.

Por internet

A través de la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <https://sede.getafe.es>, mediante tarjeta VISA o Mastercard.

Relación de entidades colaboradoras autorizadas:

BANKIA	BANCO SABADELL	BANCO SANTANDER
BBVA	CAIXABANK	IBERCAJA BANCO

Contribuyentes que **TENGAN DOMICILIADOS** los recibos: la fecha de cargo en su cuenta corriente se producirá el día **31 de mayo**.

Contribuyentes que **NO TENGAN DOMICILIADO** el pago: recibirán en su domicilio fiscal los recibos para proceder a su pago en los plazos y lugares indicados.

Les recordamos la importancia de declarar los datos y domicilio fiscal correcto en el modelo existente, para que puedan recibir estas comunicaciones.

En caso de extravío o de no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrán solicitar la expedición de un duplicado en **la oficina de la calle Ricardo de la Vega o a través de la Sede Electrónica**.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido satisfecha, **podrá pagarse con el recargo del 5% durante el periodo indicado en la casilla 'Periodo de pago en ejecutiva'**, con el mismo documento.

Transcurrido el plazo anterior si la deuda no ha sido ingresada se exigirá por vía ejecutiva, **sufriendo el incremento de los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que correspondan**.

Contra los recibos podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante la Jefatura del Órgano de Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al final del periodo de exposición pública del Padrón de contribuyentes, sin perjuicio de poner presentar cualquier otro que estime procedente.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Para cualquier aclaración o duda pueden ponerse en contacto con la Oficina de Atención Tributaria, sita en la calle Ricardo de la Vega, 5, de Getafe, o bien en el teléfono 91 188 36 68.

Getafe, 10 de marzo de 2021

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE